

SALTA, 29 AGO 2025

Nº. 311

Expediente Nº 14.598/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.598/2023, en el que recayera la Resolución FI Nº 448-D-2024, por la cual –*ad referéndum* del Consejo Directivo- se autoriza y declara de interés académico de la Facultad de Ingeniería la realización del Seminario “La Revalorización del Adobe”, a dictarse el 17 de octubre de 2024 por expertos del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, de la Universidad Nacional de Perú, en instalaciones de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0448/25, las coordinadoras del evento –Dras. Ings. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y María Virginia QUINTANA- elevan informe de las actividades realizadas y solicitan que se extiendan las correspondientes certificaciones a los participantes.

Que el mencionado Seminario se enmarca en una serie de actividades relacionadas con el proyecto “La Revalorización del Adobe como Cultura Constructiva Local”, aprobado entre el Fondo de Cooperación Internacional de Argentina FOAR y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Que, siendo ajena la Facultad de Ingeniería a la organización de tales actividades, no corresponde que extienda las certificaciones solicitadas.

Que las Dras. ECHAZÚ LAMAS y QUINTANA informan que el evento se realizó en las instalaciones del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA).

Que, siendo ello así, no es facultad de esta Unidad Académica la autorización para el dictado del Seminario.

Que la Resolución FI Nº 448-D-2024 fue emitida en uso de las atribuciones que le son propias al Decanato por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, con respaldo en el Despacho realizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión, en su XV Sesión Ordinaria -celebrada el 15 de octubre de 2024-.




Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 189/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución FI N° 448-D-2024, sustituyéndose su texto por el que seguidamente se transcribe:

“Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería la realización del Seminario ‘La Revalorización del Adobe’, a dictarse –el 17 de octubre de 2024- por expertos del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, de la Universidad Nacional de Perú, en instalaciones del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA)”.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar, con la rectificación dispuesta por el artículo que antecede, la Resolución FI N° 448-D-2024.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Dras. Ings. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a la Escuela de Ingeniería Civil, para conocimiento y consideración del informe presentado mediante Nota N° 0448/25.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 311 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa